

**INFORME RELATIVO A LA
COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA
DE LA EMPRESA “SERYNCO
INGENIEROS, S. A.” PARA EL
CONTRATO 2023/39.**

10 DE ENERO DE 2024

INDICE

1. OBJETO	3
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.....	3
2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3
2.2. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANÁLOGOS	3
2.3. DISPONIBILIDAD DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD ...	4
2.4. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO.....	4
3. CONCLUSIONES	5

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la solvencia presentada por la empresa “SERYNCO INGENIEROS, S. A.” en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios de asistencia técnica para la realización de los trabajos de vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del “PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA DE CARABAÑA, T. M. DE CAMPO REAL (MADRID)”, con número 2023/39.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Según el apartado 5.2. del PCAP, la empresa “*deberá entregar un juego en formato papel y juego en formato digital (doc o pdf) de la documentación referida a los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional*”.

Ambos juegos han sido entregados por parte de la empresa.

A continuación, se analiza la documentación aportada en cumplimiento de cada uno de los puntos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional del contrato:

2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La empresa acredita un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato, superior al exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2.2. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANÁLOGOS

De acuerdo con el art. 5.2 del PCAP: “*Para acreditar la realización de servicios análogos de al menos, tres (3) servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar los contratos y los certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los Servicios*”.

La empresa presenta copia sellada y firmada por el Ministerio de Fomento de un justificante de contratación por parte de la empresa matriz a la que pertenece SERYNCO INGENIEROS S.A. Este certificado hace referencia a un contrato de Consultoría y Asistencia para Control y Vigilancia de la mejora de una variante de la carretera N-I. (PEM 27.942.073,16 €), incluyendo colocación total de 961m de tubos Ø800mm a Ø1800mm. *El Ministerio de Fomento indica que “Los trabajos anteriormente citados han sido realizados por la empresa consultora a plena satisfacción”*. Los servicios prestados finalizaron en febrero de 2015.

La empresa aporta copia sellada por Canal de Isabel II, S. A. certificando haber realizado trabajos de Asistencia Técnica para la redacción, supervisión y control de “Obras de ejecución y renovación de redes de alcantarillado gestionadas por Canal de Isabel II”. (Zona Este) importe del Contrato con impuestos incluidos: 1.008.879,81 €, (Incluye 8418 m de tubo desde Ø 400 mm a Ø 1200 mm) finalizando los servicios en agosto de 2016. En este informe Se afirma que “Los trabajos se han ejecutado cumpliendo con las exigencias contractuales, y con las especificaciones técnicas, de tal manera que se han recibido los trabajos a plena satisfacción.”

Se presenta también copia cotejada de certificado del presidente de la Junta de Compensación del APR 09.01 EL BARRIAL (CIFG-83510206), demostrando que SERYNCO INGENIEROS, S. A: realizó “Por encargo de la Junta, y a plena satisfacción de la misma, la redacción del Proyecto (diseño), Dirección de Obra (interventoría), Coordinación de Seguridad y Salud, así como la Inspección y Control de las obras de Urbanización del ámbito APR 09.01 “El Barrial”, Madrid”. PEM 4.660.286,62 €, de los que son exclusivos de saneamiento 302.607,75 euros. La recepción de las obras fue en enero de 2018.

Se adjunta documento oficial de contratación del Ayuntamiento de Getafe con el acuerdo de día 12 de marzo de 2018, en sesión de Junta de Gobierno, en la que se adjudicó procedimiento de tramitación para la Contratación del Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud para la Ejecución de las Obras del Proyecto de “Remodelación Urbana de la Avenida de los Reyes Católicos en el barrio de la Alhóndiga” (Expte. N.º 106/17 Contratación), con un importe de 26.156,24 € más el IVA. Se finalizan los servicios en junio de 2019, y se añade certificado del Ayuntamiento de Getafe, con firma válida comprobada en digital, que indica “SERYNCO INGENIEROS, S. A.”, ha realizado los trabajos de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS EN EL BARRIO DE ALHÓNDIGA EN GETAFE, a plena satisfacción del que suscribe”.

De los contratos y documentos anteriores se presenta copia notarial o copia compulsada, tal y como se solicita en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Incluye además de los contratos y certificados anteriores, la declaración responsable firmada con el modelo del Anexo II TER del Pliego, con las condiciones y datos requeridos en el mismo.

2.3. DISPONIBILIDAD DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD

La empresa aporta fotocopias de los certificados en vigor ISO-14001 e ISO 45001 exigidos en el PCAP. Se puede comprobar en los ficheros digitales aportados que todos los certificados son válidos, dando cumplimiento a la cláusula 10 del PCAP, donde se indica que, “Con carácter general, todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias compulsadas.”

2.4. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Se aporta declaración responsable firmada el 26 de diciembre de 2023 con el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato los medios referidos en el apartado 5.3 del PCAP.

Cumpliendo el punto 5.4.1 del PCAP, el licitador aporta los datos de los Medios Personales Adscritos al Contrato utilizando el formato del Anexo II CUARTO junto con los CV, cada uno por separado.

La empresa aporta la validez y vigencia de la firma digital para el perfil de Jefe de Unidad y Coordinador de Seguridad y Salud según las condiciones establecidas en el apartado 5.4 del Anexo I del PCAP.

Se presenta correctamente copia notarial del certificado de inscripción en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud.

3. CONCLUSIONES

Según la documentación aportada, la empresa SERYNCO INGENIEROS, S. A, cumple con todos los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios de asistencia técnica para la realización de los trabajos de vigilancia, control y coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del "PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA DE CARABAÑA, T. M. DE CAMPO REAL (MADRID)" con número 2023/39.

Madrid, a la fecha de la firma.

Firmado por SALVADOR HERRERO
GARCIA el día 10/01/2024 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -
2016

Salvador Herrero García
Área Técnica Canal de Isabel II.

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"